



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491

## RESOLUCIÓN No. 324-G/2023

**GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:** Guatemala, veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del oficio No. 0415 de fecha 10 de marzo de 2023, con el visto bueno del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria entre renglones **No. A6-2023**, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.24,731,379.00)**.

Que la modificación presupuestaria entre renglones **No. A6-2023** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) No. 42** del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, en estado Solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 45 del Sistema Informático de Gestión –SIGES-, se fundamenta en lo que establecen las Normas Presupuestarias XVI y XVII, contenidas en el Artículo 3., literal B) Egresos, del Acuerdo Número 1536 de la Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2023.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI establece que se faculta a la Gerencia autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2023. Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 “Créditos de reserva” se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 3% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva.

Asimismo, podrá aprobar fuera de dicho porcentaje las que corresponden a casos de Estados de Excepción, la regularización con organismos regionales e internacionales, y las correspondientes al grupo de gasto 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” que figuren dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXVII del presente Acuerdo. De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia o Junta Directiva según sea el caso, para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestarios propuestos por nueve (9) Unidades Ejecutoras las cuales tienen como propósito principal fortalecer las asignaciones presupuestarias que según sus estimaciones son insuficientes, dentro del programa Institucional de Enfermedad Maternidad y Accidentes –EMA-, grupo de gasto “Materiales y Suministros” y renglón de gasto 266 “Productos medicinales y farmacéuticos”, a fin de estar en condiciones de adquirir medicamentos, principalmente Irbersartán, necesarios para atender a los afiliados y derechohabientes de las distintas Unidades Médicas del Instituto.

LICDA. MIN GRAMALDO  
GERENCIA  
I.G.S.S.

M.Sc. LIC. JORGE VICENTE  
GERENCIA  
I.G.S.S.  
LICDO. OSCAR PÉREZ MÉRIDA  
GERENCIA  
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL REGISTRO ADJUNTO DE LA GERENCIA



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491

## RESOLUCIÓN No. 324-G/2023

El Departamento de Presupuesto opina, que para el cumplimiento de sus objetivos, las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 0415 de fecha 10 de marzo de 2023, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2023, pero si disminuye el de la Subgerencia Financiera e incrementa el de las Unidades Ejecutoras fortalecidas con crédito presupuestario.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 318-SGF/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 4904 del 20 de marzo de 2023, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 402 de fecha 21 de marzo de 2023, suscrito por el Licenciado Josué Adán López González, Auditor D y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias VIII, XVI y XVII, establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 15-2023 de fecha 28 de febrero de 2023, 18-2023 de fecha 03 de marzo de 2023, 20-2023 de fecha 01 de marzo de 2023, 21-2023 de fecha 09 de marzo de 2023 y DP-15/2023 del 09 de marzo de 2023; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 318-SGF/2023 del 09 de marzo de 2023, que autoriza al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Asimismo, informa esa Contraloría, que es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes, y que no está demás hacer la aclaración que de conformidad a lo que establecen los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y, las Normas VIII y IX del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, antes citada: "La autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias".

LICDA JASMIN GRAMAL  
GERENCIA  
I.G.S.S.

M. Sc. LIC. JORGE VICENTE  
GERENCIA  
I.G.S.S.

LICDO OSCAR PÉREZ MERIDA  
GERENCIA  
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
GERENCIA  
L. G. S. S.



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491

## RESOLUCIÓN No. 324-G/2023

### POR TANTO:

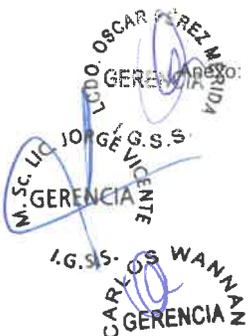
El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1536 de Junta Directiva.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria entre renglones **No. A6-2023** presentada por el Departamento de Presupuesto, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.24,731,379.00)**, la cual cuenta con la anuencia del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

**SEGUNDO:** Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.

M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez  
Gerente



Expediente en 58 hojas.  
EJRM/Jgramajo/jmvr



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRÉSUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			9	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	324-G/2023		22	3	2,023	42
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-24,731,379.00	-24,731,379.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-24,731,379.00	-24,731,379.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion:  
 114000685070/3-114000681120/11-114000684010/4-114000683090/2-114000682040/5-114000682100/3-114000682050/3-1140  
 00681230/4-114000682030/1-114000683100/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	3	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			9	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	324-G/2023		22	3	2,023	42
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-02-000-001-000-266-0506-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	223,000.00	223,000.00
11400068-11-02-000-001-000-266-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,353,571.00	1,353,571.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0114-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,895,920.00	1,895,920.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0502-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,500,000.00	1,500,000.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0503-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	160,000.00	160,000.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0506-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	400,000.00	400,000.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,000,000.00	1,000,000.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0701-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	2,128,317.00	2,128,317.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	2,161,011.00	2,161,011.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1107-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	319,270.00	319,270.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	6,876,143.00	6,876,143.00
11400068-11-02-000-003-000-266-0114-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	60,000.00	60,000.00
11400068-11-02-000-003-000-266-0502-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	500,000.00	500,000.00
11400068-11-02-000-003-000-266-0506-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	110,000.00	110,000.00
11400068-11-03-000-001-000-266-0506-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	50,000.00	50,000.00
11400068-11-03-000-003-000-266-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	6,768.00	6,768.00
11400068-11-04-000-001-000-266-0506-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	50,000.00	50,000.00
11400068-11-04-000-002-000-266-0506-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	110,000.00	110,000.00
11400068-11-04-000-003-000-266-0506-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	65,000.00	65,000.00
11400068-11-06-000-001-000-266-0506-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	200,000.00	200,000.00
11400068-11-06-000-001-000-266-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	101,518.00	101,518.00
11400068-11-06-000-002-000-266-0114-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	500,000.00	500,000.00
11400068-11-06-000-002-000-266-0502-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,500,000.00	1,500,000.00
11400068-11-06-000-002-000-266-0506-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	792,000.00	792,000.00
11400068-11-06-000-002-000-266-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	300,000.00	300,000.00
11400068-11-06-000-002-000-266-0701-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,255,612.00	1,255,612.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,113,249.00	1,113,249.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>24,731,379.00</b>	<b>24,731,379.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion:  
 114000685070/3-114000681120/11-114000684010/4-114000683090/2-114000682040/5-114000682100/3-114000682050/3-114000681230/4-114000682030/1-114000683100/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	3	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			9 3 2,023		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL		324-G/2023		22 3 2,023			42
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31</u> <b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-24,731,379.00</b>		<b>24,731,379.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-24,731,379.00		24,731,379.00	
0000		-24,731,379.00		24,731,379.00
<b>TOTAL</b>		<b>-24,731,379.00</b>		<b>24,731,379.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-24,731,379.00	24,731,379.00
	DESARROLLO HUMANO	-24,731,379.00	24,731,379.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-24,731,379.00</b>	<b>24,731,379.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion:  
 114000685070/3-114000681120/11-114000684010/4-114000683090/2-114000682040/5-114000682100/3-114000682050/3-1140  
 00681230/4-114000682030/1-114000683100/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	3	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			9	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	324-G/2023		22	3	2,023	42
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>24,731,379.00</u>
	80200	Servicios para Pacientes Externos	0.00	22,753,290.00
		80202 Servicios médicos especializados	0.00	22,753,290.00
	80300	Servicios Hospitalarios	0.00	1,978,089.00
		80302 Servicios hospitalarios especializados	0.00	1,978,089.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-24,731,379.00</u>	<u>0.00</u>
	110900	Protección Social n.c.d	-24,731,379.00	0.00
		110901 Protección social n.c.d	-24,731,379.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-24,731,379.00</b>	<b>24,731,379.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-24,731,379.00	0.00
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	0.00	24,731,379.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-24,731,379.00</b>	<b>24,731,379.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion:  
 114000685070/3-114000681120/11-114000684010/4-114000683090/2-114000682040/5-114000682100/3-114000682050/3-114000681230/4-114000682030/1-114000683100/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	3	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	9	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	324-G/2023	22	3
		No. DOCUMENTO		
		42		
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion:  
 114000685070/3-114000681120/11-114000684010/4-114000683090/2-114000682040/5-114000682100/3-114000682050/3-1140  
 00681230/4-114000682030/1-114000683100/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	3	2,023
DIA	MES	AÑO



